



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°000180 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 22 MAY 2023

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Regional N° 113-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 21 de diciembre del 2015; Resolución Ejecutiva N° 252-2017/Gobierno Regional de Tumbes - GR, de fecha 30 de octubre del 2017; Resolución Gerencial Regional N° 206-2018/Gobierno Regional Tumbes-GRDE-GR, de fecha 19 de junio del 2018; Resolución Gerencial General Regional N° 290-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 11 de noviembre del 2021; Resolución Gerencial General Regional N° 000370-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 07 de diciembre del 2022; Informe N° 457-2022/Gobierno Regional de Tumbes-GRDE-SGPI-SG, de fecha 29 de diciembre del 2022; Informe N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-C.LIQ-CPC.MAVJ, de fecha 28 de diciembre del 2022; Informe N° 007-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 26 de enero del 2023; Resolución Gerencial General Regional N° 000038-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 06 de febrero del 2023; Informe N° 042-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 08 de febrero del 2023; Oficio N° 174-2023-GOB.REG.TUMBES-DRAT-TUMBES-D, de fecha 20 de febrero del 2023; Acta de Conformación e Instalación de la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio de las Treinta y Nueve (39) Propuestas Productivas o Planes de Negocio del PROCOMPITE 2016, de fecha 20 de febrero del 2023; CARTA N° 001-2023/GOB.REG. TUMBES - GGR - GRDE - C.LIQ.C - CPC.MAVJ, de fecha 06 de marzo del 2023; Memorando N° 208-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 07 de marzo del 2023; Informe N° 254-2023/GOB.TEG.TUMBES-GRDE-SGPI-SG, de fecha 03 de abril del 2023; relativos a la Liquidación Técnica y Financiera de la Propuesta Productiva o Plan de Negocio: **"MEJORAMIENTO DE LA EXTRACCIÓN DE LA CONCHA NEGRA (ANADARA TUBERCULOSA), DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EXTRACTORES ARTESANALES DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS LOS TUMPIS, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES"**, CON CUI 2406736;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones -ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, promulgada el 20 de Agosto del 2014 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de Octubre 2014, en el inciso o) del Art. 67º establece que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico forma parte de los órganos de línea y se encarga de promover el bienestar económico y social de la población en el ámbito de la Región Tumbes, y tiene como función específica: **Elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo deberán realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto o actividad"**;

Que, el Art. 70º numeral 73.2 del TUO de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en el marco de la fuente de competencia administrativa establece "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000180 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 22 MAY 2023

el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos; así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, la Liquidación de la Propuesta Productiva o Plan de Negocio materia de la presente resolución se enmarca dentro del procedimiento de la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Directiva N° 009-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "**Normas y Procedimientos para la Ejecución de Proyectos de Inversión, Desarrollo de Competencias y Capacidades en las Personas, Implementación y Equipamiento y otros por la modalidad de Administración Directa en el pliego del Gobierno Regional Tumbes**" y supletoriamente la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, se determino las disposiciones para apoyar la competitividad productiva y se dispone que los Gobiernos Regionales y gobiernos Locales, a través de su Oficina de Promoción e Inversiones autoricen iniciativas de apoyo a la competitividad de cadenas productiva, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva; siendo el caso que, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29337, que por objeto señalar los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva a que se refiere la Ley N° 29337;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, prescribe que: "**los Gobiernos Regionales y Locales pueden destinar hasta un 10% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, que se autoricen conforme a las disposiciones de la presente Ley, con excepción de los recursos provenientes de las fuente de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias**";

Que, el Numeral 5.1, del Artículo 5 del Reglamento de la Ley N° 29337, aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, señala que: "**Previamente a la Autorización de los PROCOMPITE, mediante Acuerdo de Concejo Regional o Municipal, el Gobierno Regional o Local, según sea el caso, determina el importe que será destinado al cofinanciamiento de las propuestas productivas que, a su amparo, se presente. Dicho importe no podrá exceder del 10% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de Operaciones oficiales de créditos, donaciones y transferencias**";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Regional N° 113-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 21 de diciembre del 2015, se acordó en su Artículo Primero, destinar el monto de **S/. 6'869,214.44 (Seis Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Catorce con 44/100 soles)**, que será destinado para financiar el PROCOMPITE REGIONAL 2016, considerando a las cuatro (04) Cadenas Productivas identificadas en el Estudio de Priorización de Zonas y Cadenas Productivas de la Región de Tumbes 2016; y que mediante Acuerdo Concejo N° 036-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, del 16 de mayo del 2016, se aprobó el Dictamen "Modificatoria del Acuerdo de Concejo Regional N° 113-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, del 21 de diciembre del 2015, que aprueba destinar el monto de **S/. 6'869,214.44 (Seis Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Catorce con 44/100 soles)**, considerando a cinco (05) Cadenas Productivas Identificadas en el Estudio de Priorización de Zonas y Cadenas Productivas de la Región de Tumbes 2016;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 252-2017/Gobierno Regional de Tumbes – GR, de fecha 30 de octubre del 2017, se aprueban las propuestas productivas ganadoras del Concurso PROCOMPITE REGIONAL 2016, la cual consto de veintitrés (23) planes de negocio de la categoría "A" de la Cadena Productiva de Recursos Hidrobiológicos Suo Cadena



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

pág 3

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00180 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 22 MAY 2023

de Pesca Artesanal, cuatro (04) planes de negocio de la Categoría "A", de la Cadena Productiva de Artesanía, cuatro (04) planes de negocio de la Categoría "A", de la Cadena Productiva de Industrias Alimentarias Sub Cadena de Dulces Típicos, catorce (14) planes de negocio de la Categoría "B", de la Cadena Productiva de Ganado Sub Cadena Ganado Vacuno, once (11) planes de negocio de la Categoría "A", de la Cadena Productiva de Ganado Sub Cadena de Ganado Caprino, cinco (05) planes de negocio de la Categoría "A", de la Cadena Productiva de Limón y cuatro (04) planes de negocio de la Categoría "B", de la Cadena Productiva de Limón;

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional Nº 206-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**, de fecha 19 de junio del año 2018, se aprueba el presupuesto analítico de cofinanciamiento por el PROCOMPITE REGIONAL II, del Plan de Negocio: **"MEJORAMIENTO DE LA EXTRACCIÓN DE LA CONCHA NEGRA (ANADARA TUBERCULOSA), DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EXTRACTORES ARTESANALES DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS LOS TUMPIS, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES"**, CON CUI 2406736, por el monto de **S/. 46,630.00 (Cuarenta y Seis Mil, Seiscientos Treinta con 00/100 soles)**, correspondiente a la Cadena Productiva de Pesca Artesanal;

Que, mediante **Resolución Gerencial General Regional Nº 290-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 11 de noviembre del 2021, se aprueba la **Directiva Nº 003-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI.CP**, denominada: **"Normas y Procedimientos para la Liquidación y Cierre de Oficio de Propuestas Productivas (Planes de Negocio) Ejecutadas por el Gobierno Regional de Tumbes"**, cuya finalidad es que el Gobierno Regional de Tumbes cuente con un documento técnico normativo donde se establezcan las normas y procedimientos para la Liquidación y Cierre de Oficio de Propuestas Productivas (Planes de Negocios) ganadoras financiadas por el Fondo Concursable PROCOMPITE y ejecutadas por el Gobierno Regional de Tumbes, las cuales por no tener documentación administrativa, técnica y financiera necesaria, no cuenta con la liquidación y cierre respectivo, coadyuvando, a su saneamiento físico – contable;

En ese orden, la **Directiva Nº 003-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI.CP**, denominada: **"Normas y Procedimientos para la Liquidación y Cierre de Oficio de Propuestas Productivas (Planes de Negocio) Ejecutadas por el Gobierno Regional de Tumbes"**, establece en su numeral 7.2 lo siguiente: **"Conformación de una Comisión de Liquidación de Oficio. – La comisión de Liquidación de Oficio tiene la función de revisión, evaluación y conformidad a las liquidaciones de oficio elaboradas por los liquidadores de oficio, se formalizará mediante resolución y estará conformada por los siguientes representantes:**

- Un representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico: profesional Ing. Agrónomo o Contador Público con conocimientos en liquidaciones, quien lo presidirá.
- Un representante de la Dirección Regional de Agricultura; Ing. Agrónomo o Zootecnista.
- Un representante de la Dirección Regional de la Producción; Ing. Industrial o Pesquero.

Que, mediante **Resolución Gerencial General Regional Nº 000370-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 07 de diciembre del 2022, en su **Artículo Primero.- se AUTORIZA**, la **LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE OFICIO**, de los treinta y nueve (39) Propuestas Productivas o Planes de Negocio, correspondientes al PROCOMPITE 2016, así mismo en su **Artículo Segundo.- DISPONE** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, realizar las acciones necesarias a fin de realizar la Liquidación y Cierre de Oficio de las Propuestas Productivas o Planes de Negocio, de la misma forma en su **Artículo Tercero.- se CONFORMA** la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio, de los treinta y nueve (39) Propuestas Productivas o Planes de Negocio de: PROCOMPITE REGIONAL 2016, quienes tendrán la función la revisión, evaluación y conformidad de la liquidación y cierre, la misma que se conformó según el siguiente detalle:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00180 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **22 MAY 2023**

- Por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico
CPC. Marco Antonio Valladolid Jiménez **PRESIDENTE**
- Por la Dirección Regional de Agricultura
Ing. Agrónomo Franklin Jhoan Peña Carrillo **MIEMBRO**
- Por la Dirección Regional de Producción
Ing. Industrial Pedro Pablo Sánchez Morantes. **MIEMBRO**

Que, mediante **Acuerdo de Concejo Regional N° 028-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD**, de fecha 07 de junio del 2022, el Concejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, acordó Aprobar la transferencia definitiva de la capacidad productiva otorgada a través del concurso PROCOMPITE Regional 2016, a favor de las Treinta y Nueve (39) Asociaciones Beneficiadas, de las Cadenas Productivas: Hidrobiológicos con su Sub Cadena Productiva de Pesca Artesanal, con veintitrés (23) asociaciones; Cadena Productiva de Ganado con su Sub Cadena de Ganado Vacuno, con trece (13) asociaciones y la Cadena Productiva de Artesanía, con tres (03) asociaciones, concerniente a bienes por el monto total de **S/. 2'703,389.68 (Dos Millones Setecientos Tres Mil Trescientos Ochenta y Nueve con 68/100 soles)**, siendo una de estas Propuestas Productivas de la transferencia definitiva el Plan de Negocio: **"MEJORAMIENTO DE LA EXTRACCIÓN DE LA CONCHA NEGRA (ANADARA TUBERCULOSA), DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EXTRACTORES ARTESANALES DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS LOS TUMPIS, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES"**, CON CUI 2406736, por el monto de **S/. 41,820.00 (Cuarenta y Un Mil, Ochocientos Veinte con 00/100 soles)**, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre del Plan de Negocio	MEJORAMIENTO DE LA EXTRACCIÓN DE LA CONCHA NEGRA ANADARA TUBERCULOSA, DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EXTRACTORES ARTESANALES DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS LOS TUMPIS, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES		
Código Único	2406736		
Ubicación	Región	Tumbes	
	Departamento	Tumbes	
	Provincia	Tumbes	
	Distrito	Tumbes	
	Localidad	Puerto Pizarro	
	Dirección	Centro Poblado Puerto Pizarro	
Unidad Ejecutora	Gobierno Regional de Tumbes		
Presupuesto Total	S/. 64,115.00		
Monto Cofinanciado	S/. 46,630.00		

Código	Descripción/Partida	Unidad	Cantidad	C.U.	Total	Ejecutado	%
	PRESUPUESTO UNICO				41,820.00	41,820.00	100%
categoria "A"	COFINANCIAM. GOB. REG. TUMBES				41,820.00	41,820.00	100%
	INVERSIÓN FUA TANGIBLE				41,820.00	41,820.00	100%
1.1.1	Materiales				41,820.00	41,820.00	100%
	Chingos de 4.70 m X largo 1 m de ancho y 0.38 cm de altura	Unic.	15	2000	30,000.00	30,000.00	100%
1.1.1.1	Redes monofilamentadas verde de nylon 0.50 mm x 3.5" x 100 m x 100 m	Unid.	4	337.00	1,348.00	1,348.00	100%
1.1.1.2	Red monofilamentadas verdes de nylon 0.50 mm x 4" x 100 m x 100 m	Unid.	4	337.00	1,348.00	1,348.00	100%
1.1.1.3	Redes monofilamentadas verde de nylon 0.50 mm x 5" x 100 m x 100 m	Unid.	2	337.00	674.00	674.00	100%
1.1.1.4	Plomo mediano Redondo	Unid.	160	16.00	2,560.00	2,560.00	100%
1.1.1.5	Cabos torcidos de 3 hebras polipropileno de 3/8	Unid.	1000	1.20	1,200.00	1,200.00	100%
1.1.1.6	Boyas de corcho redondo para	Unid.	28	25.00	700.00	700.00	100%



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°000180 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 22 MAY 2023

	cortar medidas grandes						
1.1.1.7	Hilo de Encale N°21 (ovillos)	Unid.	30	24.00	720.00	720.00	100%
1.1.1.8	Remos de madera	Unid.	15	80.00	1,200.00	1,200.00	100%
1.1.1.9	Tinas grandes	Unid.	20	40.00	800.00	800.00	100%
1.1.1.10	Corchos grandes	Unid.	7	90.00	630.00	630.00	100%
1.1.1.11	Sombrillas	Unid.	4	160.00	640.00	640.00	100%
TOTAL					41,820.00	41,820.00	100%

Que Mediante informe N° 457-2022/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES- GRDE-SGPI-SG, de fecha 29 de diciembre del 2022, la CPC Nubia Torres Casariego, REMITE el informe de "Liquidación y cierre de oficio de las 39 propuestas Productivas o Planes de Negocio – PROCOMPITE 2016", a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para que esta derive los 39 Planes de Negocio a la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio, quienes tienen la función de revisar, evaluar y dar conformidad de la liquidación y cierre;

Que, mediante Informe N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-C.LIQ-CPC.MAVJ, de fecha 28 de diciembre del 2022, el CPC. Marco Antonio Valladolid Jiménez, presidente de la comisión de liquidación, comunica la disolución de la Comisión, esto debido a que los representantes de la Dirección Regional de la Producción y Dirección Regional de Agricultura han expuesto su desconocimiento en el Programa Regional 2016, y comunican que nunca se les comunicó sobre dicha designación y se debe designar a un profesional con la experiencia indicada;

Que, mediante Informe N° 007-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 26 de enero del 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, informa al Gerente General Regional, sobre la reconfirmación de la Comisión de la Liquidación y Cierre de Oficio de los Treinta y Nueve (39) Propuestas Productivas o Planes de Negocio del PROCOMPITE REGIONAL 2016, para la continuidad de la fase de revisión, evaluación y conformidad de liquidación y cierre, proponiendo que dicha comisión de liquidación y cierre de oficio, debe quedar conformado de la siguiente forma:

- Por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico
CPC. MARCO ANTONIO VALLADOLID JIMENEZ PRESIDENTE
- Por la Dirección Regional de Agricultura
ING. WILMER EFREN BERNAL CARNERO MIEMBRO
- Por la Dirección Regional de Producción
ING. PABLO CESAR GONZALES ROSILLO MIEMBRO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 038-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 06 de febrero del 2023, en su Artículo Primero. – se **RECONFIRMA**, la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio de los Treinta y Nueve (39) Propuestas Productivas o Planes de Negocio del PROCOMPITE REGIONAL 2016, quienes tendrán como función la revisión, evaluación y conformidad de la liquidación y cierre; en consecuencia, se modifica el Artículo Tercero de la Resolución Gerencial General Regional N° 000370-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 07 de diciembre del 2023; la misma que queda conformada de la Siguiete Forma:

- Por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico PRESIDENTE
- Por la Dirección Regional de Agricultura MIEMBRO
- Por la Dirección Regional de Producción MIEMBRO

Que, mediante Informe N° 042-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 08 de febrero del 2023, la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, solicita

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°000180-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 22 MAY 2023

realizar coordinaciones para la instalación de la comisión de liquidación y cierre del PROCOMPITE REGIONAL 2016, para continuar con el proceso respectivo;

Que, mediante **Oficio N° 174-2023-GOB.REG.TUMBES-DRAT-TUMBES-D**, de fecha 20 de febrero del 2023, el director de la Dirección Regional de Agricultura, designa al nuevo representante de su dirección para reconstituir la Comisión y Cierre de Oficio de la Propuestas Productivas (Planes de Negocio), siendo el nuevo representante el siguiente:

- ING. ROGER LUISWIND RUEDA REGALADO MIEMBRO

Que, mediante **Acta de Conformación e Instalación de la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio de las Treinta y Nueve (39) Propuestas Productivas o Planes de Negocio del PROCOMPITE 2016, de fecha 20 de febrero del 2023**, se conformó e instaló la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio, la cual quedó representada de la siguiente manera:

- Por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico
CPC. MARCO ANTONIO VALLADOLID JIMENEZ PRESIDENTE
- Por la Dirección Regional de Agricultura
ING. ROGER LUISWIND RUEDA REGALADO MIEMBRO
- Por la Dirección Regional de Producción
ING. PABLO CESAR GONZALES ROSILLO MIEMBRO

Que, con **CARTA N° 001-2023/GOB.REG. TUMBES - GGR - GRDE - C.LIQ.C - CPC.MAVJ**, de fecha 06 de marzo del 2023, el **PRESIDENTE**, de la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio de las Treinta y nueve (39) Propuestas Productivas o Planes de Negocio del PROCOMPITE REGIONAL 2016, CPC. MARCO ANTONIO VALLADOLID JIMENEZ, da a conocer que después de revisar y evaluar cada una de las treinta y nueve (39) Propuestas Productivas o Planes de Negocio, la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio, **da la CONFORMIDAD** a los Expedientes de Liquidación Técnica y Financiera de las Treinta y Nueve (39) Propuestas Productivas o Planes de Negocio del Procompite 2016, realizados por los Liquidadores de Oficio contratados por la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, debiendo estos ser elevados para su aprobación mediante acto resolutorio, de acuerdo a la **Directiva N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI.CP**, denominada "Normas y Procedimientos Para la Liquidación y Cierre de Oficio de Propuestas Productivas (Planes de Negocio) Ejecutadas por el Gobierno Regional de Tumbes", aprobada mediante **Resolución Gerencial General Regional N° 290-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR**, siendo una de estas propuestas productivas el Plan de Negocio: "**MEJORAMIENTO DE LA EXTRACCIÓN DE LA CONCHA NEGRA (ANADARA TUBERCULOSA), DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EXTRACTORES ARTESANALES DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS LOS TUMPIS, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES**", CON CUI 2406736; así mismo la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio de las Treinta y nueve (39) Propuestas Productivas o Planes de Negocio del PROCOMPITE REGIONAL 2016, da a conocer que, para el presente caso, la transferencia definitiva de la capacidad productiva de las AEOs, fue realizada mediante **Acuerdo de Concejo Regional N° 028-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD**, de fecha 07 de junio del 2022, por lo que no es de su competencia realizar la verificación física de la inversión realizada, toda vez que esta ha sido transferida en su oportunidad;

Que, mediante **Memorando N° 208-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR**, de fecha 07 de marzo del 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, alcanza a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, la conformidad de Revisión, Evaluación y Conformidad de Expedientes de Liquidación Técnica Financiera, realizadas por la comisión de Liquidación y Cierre de Oficio de las Treinta y Nueve (39) Propuestas Productivas o Planes de Negocio del PROCOMPITE Regional 2016, para continuar con las acciones administrativas que

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº000180-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 22 MAY 2023

correspondan de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI.CP, denominada "Normas y Procedimientos Para la Liquidación y Cierre de Oficio de Propuestas Productivas (Planes de Negocio) Ejecutadas por el Gobierno Regional de Tumbes", aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 290-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, siendo una de estas propuestas productivas el Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LA EXTRACCIÓN DE LA CONCHA NEGRA (ANADARA TUBERCULOSA), DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EXTRACTORES ARTESANALES DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS LOS TUMPIS, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES", CON CUI 2406736;

Que, mediante Informe N° 254-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI-SG, de fecha 03 de abril del 2023, el Sub Gerente de Promoción de Inversiones, alcanza a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el informe de Liquidación de Oficio del Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LA EXTRACCIÓN DE LA CONCHA NEGRA (ANADARA TUBERCULOSA), DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EXTRACTORES ARTESANALES DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS LOS TUMPIS, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES", CON CUI 2406736, para su aprobación mediante acto resolutivo, según la Directiva N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI.CP, denominada "Normas y Procedimientos Para la Liquidación y Cierre de Oficio de Propuestas Productivas (Planes de Negocio) Ejecutadas por el Gobierno Regional de Tumbes", aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 290-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR; para lo cual se comunica lo siguiente:

Liquidación Física:

Principales Documentos Generados en la Fase de Implementación y Ejecución

- ✓ Acuerdo de Concejo Regional N° 113-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD
- ✓ Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2017/GOB.REG.TUMBES-GR
- ✓ Convenio de Cofinanciamiento PROCOMPITE N° 21 – Convenio entre el Gobierno Regional de Tumbes y la Asociación de comerciantes y extractores artesanales de productos hidrobiológicos los Tumpis.
- ✓ Resolución Gerencial Regional N° 206-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR

Liquidación Técnica: Resumen de Acuerdo a las Generalidades, Objetivos, Descripción y Metas de la Propuesta Productiva:

a) Generalidades:

❖	Número de Convenio	: 21
❖	CUI	: 2406736
❖	Nombre de la AEO	: Asociación de comerciantes y extractores artesanales de productos hidrobiológicos los Tumpis.
❖	Propuesta Productiva	: "Mejoramiento de la extracción de la Concha Negra (Anadara Tuberculosa) de la Asociación de Comerciantes y Extractores Artesanales de Productos Hidrobiológicos, Los Tumpis, de la Provincia de Tumbes, Región Tumbes"
❖	Dom cilio Legal del AEO	: Centro Poblado Puerto Pizarro, Provincia y Región Tumbes.
❖	Categoría	: A
❖	Cofinanciamiento del GRT	: S/. 46,636.00
❖	Monto Certificado y Devengado	: S/. 46,636.00
❖	Monto Ejecutado por el GRT	: S/. 46,636.00
❖	Fecha de Firma del Convenio	: 31 de octubre del 2017.
❖	Plazo de Ejecución Inicial	: 02 años.
❖	Fecha de Culminación	: diciembre del 2019

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°000180-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 22 MAY 2023

b) **Objetivos de la Propuesta Productiva:**

b.1. **Objetivo General**

Incrementar los niveles de extracción de conchas negras de la Asociación Los Tumpis en un 30% el primer año, que representa 10,530 cientos, el cual se incrementará 10% a partir del segundo año hasta llegar al quinto año, con mejoras en embarcaciones, artes de pesca, asistencia técnica y capacitaciones.

b.2. **Objetivos Específicos**

Equipamiento en embarcaciones que nos facilite mejores extracciones y mejor control a los concheros ilegales.

Fortalecer la organización a través de capacitaciones de dar un mejor agregado a la concha negra con mejores tendencias de mercado para la exportación a mercados nacionales como extranjeros.

c) **Descripción de la Propuesta Productiva:**

La propuesta productiva se encuentra enmarcada en mejorar la producción o extracción de conchas negras Anadara Tuberculosa, con la adquisición de embarcaciones de menor y mayor tamaño, adquisición de redes y otros insumos con la finalidad de realizar una vigilancia más apropiada en épocas de veda de concha negra, así como poder extraer algunas especies de peces, con la finalidad de poder mantener a nuestras familias en estas épocas.

La capacidad de producción de la AEO será de 15, 795.00 cientos al primer año (30% más de lo que producen actualmente), incrementándose 10% anualmente hasta el quinto año. El centro de producción está ubicado en el sector el Algarrobo, para llegar a esta zona, el transporte se da vía terrestre, a través de la carretera Panamericana.

Además, se buscó la durabilidad de sus embarcaciones, específicamente en el área que tiene contacto con el agua de mar, con la aplicación de una pintura especial, para que la durabilidad de la madera no se acorte con el constante contacto, así estas embarcaciones estén mayor tiempo operativas.

d) **Descripción Por Rubro de Cada Partida Ejecutados de la Propuesta Productiva del Presupuesto Certificado y Devengado:**

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	% EJECUTADO
2.6.3	ADQ. DE MOBILIARIO Y EQUIP. USO AGRICOLA Y PESQUERO				
2.6.3.1.1.3	PARA TRANSPORTE ACUATICO				
	Chingos de 4.70 mt x largo 1 m ancho y 0.38 cm de altura	Unidad	15.00	15.00	100%
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES				
	Materiales e Insumos				
	Redes monofilamentadas verdes de nylon 0,5 mm x 3,5" x 100 m x 100 m	ovillos	4.00	4.00	100%
	Redes monofilamentadas verdes de nylon 0,5 mm x 4" x 100 m x 100 m	ovillos	4.00	4.00	100%
	Redes monofilamentadas verdes de nylon 0,5 mm x 5" x 100 m x 100 m	ovillos	2.00	2.00	100%
	Plomo mediano redondo	Kg	160.00	160.00	100%
	Cabos torcidos de 3 hebras Polipropileno de 3/8	m	1000.00	1000.00	100%
	Boyas de corcho redondo para cortar medida grande	Unidad	28.00	28.00	100%
	Hilo de Encale N° 21 (ovillos)	Ovillos	30.00	30.00	100%
	Remos de madera	Unidad	15.00	15.00	100%
	Tinas grandes	Unidades	20.00	20.00	100%
	Corchos grandes	Unidades	7.00	7.00	100%
	Sombrillas	Unidades	4.00	4.00	100%
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				
	Asistencia Técnica (Supervisor)	unid	1.00	1.00	100%
	Capacitación (Taller)	unid	2.00	2.00	100%

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº000180-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 22 MAY 2023

e) Porcentaje de Avance Físico Ejecutado:

Porcentaje de avance físico ejecutado
100.00 %

Liquidación Financiera:

f) Principales Documentos Generados en la Fase de la Liquidación Técnica Financiera

- ✓ Acuerdo de Concejo Regional N° 028-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD
- ✓ Resolución Gerencial General Regional N° 290-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR
- ✓ Resolución Gerencial General Regional N° 370-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR
- ✓ Resolución Gerencial General Regional N° 038-2023/GOB.REG.TUMBES-GR
- ✓ Acta de Conformación e Instalación de la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio de las Treinta y Nueve (39) Propuestas Productivas o Planes de Negocio del Procompite 2016.
- ✓ Acta de Revisión, Evaluación y Conformidad de Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio del PROCOMPITE 2016

g) Financiamiento del Gobierno Regional de Tumbes

El monto aprobado para la ejecución de la Propuesta Productiva por el Gobierno Regional de Tumbes según Resolución Gerencial Regional N° 206-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 19 de junio del 2018, fue por un monto de S/. 46,630.00 (Cuarenta y Seiscientos Treinta con 00/100 soles).

h) Detalle de la Ejecución General:

Detalle	Programado	Ejecutado	Saldo
Gobierno Regional de Tumbes	46,630.00	46,630.00	0.00
AEO	17,485.00	17,485.00	0.00
Total	64,115.00	64,115.00	0.00

i) Resumen de la Inversión del Presupuesto Certificado y Devengado de la Propuesta Productiva:

RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL	%
2.6.3	ADQ. DE MOBILIARIO Y EQUIP. USO AGRICOLA Y PESQUERO		
2.6.3.1.1.3	PARA TRANSPORTE ACUATICO	30,000.00	64.34%
	Chingos de 4.70 mt x largo 1 m ancho y 0.38 cm de altura		
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11,820.00	25.35%
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		
	Materiales e Insumos		
	Redes monofilamentadas verdes de nylon 0,5 mm x 3,5" x 100 m x 100 m	1,348.00	2.89%
	Redes monofilamentadas verdes de nylon 0,5 mm x 4" x 100 m x 100 m	1,348.00	2.89%
	Redes monofilamentadas verdes de nylon 0,5 mm x 5" x 100 m x 100 m	674.00	1.45%
	Plomo mediano redondo	2,560.00	5.49%
	Cabos torcidos de 3 hebras Polipropileno de 3/8	1,200.00	2.57%
	Boyas de corcho redondo para cortar medida grande	700.00	1.50%
	Hilo de Encale Nº 21 (ovillos)	720.00	1.54%
	Remos de madera	1,200.00	2.57%
	Tinas grandes	800.00	1.72%
	Corchos grandes	630.00	1.35%
	Sombrillas	640.00	1.37%
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	4,810.00	10.32%
	Asistencia Técnica (supervisión)	3,500.00	7.51%
	Capacitación (Taller)	1,310.00	2.81%
	TOTAL	46,630.00	100.00%



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°000180-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 22 MAY 2023

j) Resumen de la Ejecución Efectuada del Presupuesto Certificado y Devengado de la Propuesta Productiva:

RUBRO	DESCRIPCION	COFINANC. APROBADO	COFINANC. EJECUTADO	SALDO
2.6.3	ADQ. DE MOBILIARIO Y EQUIP. USO AGRÍCOLA Y PESQUERO			
2.6.3.1.1.3	PARA TRANSPORTE ACUATICO	30,000.0	30,000.0	0.00
	Chingos de 4.70 mt x largo 1 m ancho y 0.38 cm de altura	30,000.00	30,000.00	0.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			0.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	11,820.00	11,820.00	0.00
	Materiales e Insumos			0.00
	Redes monofilamentadas verdes de nylon 0,5 mm x 3,5" x 100 m x 100 m	1,348.00	1,348.00	0.00
	Redes monofilamentadas verdes de nylon 0,5 mm x 4" x 100 m x 100 m	1,348.00	1,348.00	0.00
	Redes monofilamentadas verdes de nylon 0,5 mm x 5" x 100 m x 100 m	674.00	674.00	0.00
	Plomo mediano redondo	2,560.00	2,560.00	0.00
	Cabos torcidos de 3 hebras Polipropileno de 3/8	1,200.00	1,200.00	0.00
	Boyas de corcho redondo para cortar medida grande	700.00	700.00	0.00
	Hilo de Encale N° 21 (ovillos)	720.00	720.00	0.00
	Remos de madera	1,200.00	1,200.00	0.00
	Tinas grandes	800.00	800.00	0.00
	Corchos grandes	630.00	630.00	0.00
	Sombrillas	640.00	640.00	0.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	4,810.00	4,810.00	0.00
	Asistencia Técnica (Supervisión)	3,500.00	3,500.00	0.00
	Capacitación (Taller)	1,310.00	1,310.00	0.00
	TOTAL	46,630.00	46,630.00	0.00
	%	100%	100%	0.00%

k) Resumen de Pagos Efectuados por Especifica de Gastos de la Propuesta Productiva:

2.6.3.1.1.3	PARA TRANSPORTE ACUATICO	30,000.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	11,820.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	4,810.00
	TOTAL	46,630.00

l) Saldo de la Ejecución Efectuada del Presupuesto Certificado Y devengado de la Propuesta Productiva:

N°	SALDO
1	0.00
TOTAL	0.00

m) Avance Financiero Ejecutado de la Propuesta Productiva:

Porcentaje de avance financiero ejecutado
100.00 %

En tal sentido se da a conocer que la propuesta productiva se ejecutó por un monto total de S/. 46,630.00 (Cuarenta y seis mil seiscientos treinta con 00/100 soles), siendo el monto cofinanciado y asignado por el Gobierno Regional de Tumbes (PIM), la suma de S/. S/. 46,630.00 (Cuarenta y seis mil seiscientos treinta con 00/100 soles), para la ejecución de la propuesta productiva: "MEJORAMIENTO DE LA EXTRACCIÓN DE LA CONCHA NEGRA (ANADARA TUBERCULOSA), DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EXTRACTORES ARTESANALES DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS LOS TUMPIS, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES", CON CUI 2406736, del cual el monto certificado y devengado fue de S/. S/. 46,630.00 (Cuarenta y seis mil seiscientos treinta con 00/100 soles), siendo el gasto ejecutado la suma de S/. S/. 46,630.00 (Cuarenta y seis mil seiscientos treinta con 00/100 soles), que corresponde al 100 %, de la

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000180 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 22 MAY 2023

inversión de los recursos certificados a esta propuesta productiva, no quedando saldo pendiente en la presente propuesta productiva; siendo el avance físico y financiero de 100 % con respecto al cofinanciamiento aprobado.

Que, mediante proveído al reverso del **Informe N° 254-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI-SG**, de fecha 03 de abril del 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita se proyecte acto resolutorio que aprueba la Liquidación Técnica y Financiera de Oficio de la Propuesta Productiva **"MEJORAMIENTO DE LA EXTRACCIÓN DE LA CONCHA NEGRA ANADARA TUBERCULOSA, DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EXTRACTORES ARTESANALES DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS LOS TUMPIS, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES"**, con CUI 2406736;

Que, la información técnica obrante en actuados es avalado por los Liquidadores de Oficio, puesto que dentro del numeral 8. Disposiciones Específicas, inciso 8.1. Liquidación de Oficio y Cierre de Propuesta Productiva, numeral 8.1.6 de la **Directiva N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-CP**, aprobada mediante **Resolución Gerencial General Regional N° 00290-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR**, directiva que establece las Normas y Procedimientos para la Liquidación y Cierre de Oficio de Propuestas Productiva (Planes de Negocio) Ejecutadas por el Gobierno Regional de Tumbes, se señala lo siguiente: "Los liquidadores de oficio recopilarán la documentación técnica y financiera de los planes de negocio que son materia de liquidación de oficio, para lo cual contarán si fuera necesario con el apoyo del personal de la GRDE. Si la documentación técnica y financiera es escasa o no existe, el expediente de liquidación de oficio se limitará a conformarlo con los actuados del proceso de liquidación, con los formularios establecidos y con la información proporcionada por las diferentes áreas involucradas";

Que, la información técnica remitida, ha sido revisada, evaluada y aprobada por la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio del PROCOMPITE 2016; y que, previo a la revisión por parte de esta comisión de liquidación y cierre de oficio, se realizó la Transferencia definitiva mediante Acuerdo de Concejo Regional N° 028-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 07 de junio del 2022, por lo que no es de competencia de la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio, realizar la verificación física de la inversión realizada, toda vez, que esta ha sido transferida en su oportunidad, así mismo se evidencia que la liquidación de oficio ha sido elaborada en merito al procedimiento señalado en la Guía de Operativa para la Gestión e implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Locales y en concordancia con la Específicas, inciso 8.1. Liquidación de Oficio y Cierre de Propuesta Productiva, numeral 8.1.6 de la **Directiva N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-CP**, aprobada mediante **Resolución Gerencial General Regional N° 00290-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR**, estando la documentación adjunta, corresponde emitir el acto resolutorio de su propósito.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, denominada: **"DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por **Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022; **MODIFICADO** por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2020/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre de 2022 y, por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000058-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera de Oficio de la Propuesta Productiva **"MEJORAMIENTO DE LA EXTRACCIÓN DE LA CONCHA**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00180 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 22 MAY 2023

NEGRA (ANADARA TUBERCULOSA), DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EXTRACTORES ARTESANALES DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS LOS TUMPIS, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES", CON CUI 2406736, por el monto de S/. 46,630.00 (Cuarenta y seis mil seiscientos treinta con 00/100 soles), de acuerdo a los informes técnicos emitidos por la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, que forman parte integrante de la presente resolución, según el siguiente detalle:

Código	Nombre de la Propuesta Productiva	Monto Aprobado Según Resolución Gerencial Regional N° 206-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR	Ejecutado	Monto Total a Liquidar
2406769	"MEJORAMIENTO DE LA EXTRACCIÓN DE LA CONCHA NEGRA ANADARA TUBERCULOSA, DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EXTRACTORES ARTESANALES DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS LOS TUMPIS, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES"	46,630.00	46,630.00	46,630.00

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, a fin de realizar la rebaja presupuestal si el caso lo amerita, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y amortización acumulada.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, elaborar el Informe de Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación del PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y comunicar a la Unidad Técnica de PROCOMPITE de la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción, para los fines correspondiente.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Promoción de Inversiones, Oficina de Programación Multiarual de Inversiones, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Adolfo Edwin Garcia Ortiz
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO